

# BASES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## PROVINCIA DE BURGOS 2025

### 17 pueblos, 17 objetivos

asociaciones, empresas y aytos.

#### 1- Objetivos:

1.- **Contribuir** como provincia, como sociedad, a **mejorar la calidad de vida** de las **personas** y del **medio ambiente**, pensando globalmente y actuando localmente.

2.- **Reconocer el trabajo y trayectoria** de colectivos, ayuntamientos y empresas de la **provincia de Burgos**, con proyectos que tengan como finalidad avanzar y poner en práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por Naciones Unidas.

#### 2- Dirigido a:

Las siguientes personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad en el **medio rural de la provincia de Burgos**, en municipios menores de 8.000 habitantes.

- **Entidades sin ánimo de lucro**, tales como colectivos y asociaciones vecinales, culturales, juveniles, ambientales, fundaciones, AMPAS, etc.
- **Pymes, micropymes y autónomos.**
- **Ayuntamientos y entidades locales menores.**

#### 3- Presentación de proyectos:

- Los premios son reconocimientos a proyectos y/o procesos **puestos en marcha y/o vigentes durante 2025**, en los cuales se esté avanzando y con visión de continuidad en el tiempo.

- Cada entidad/empresa/administración sólo podrá presentar **una propuesta en total y sobre un solo ODS en concreto**. No se valorará la presentación de propuestas conjuntas que engloben varios ODS.

- Podrán quedarse desiertas las categorías que el jurado considere.

- Todos los proyectos presentados **ceden su contenido** escrito y/o visual a Fundación Oxígeno, para la promoción de los valores socioambientales que se persiguen y siempre con fines no lucrativos.

#### 4- Plazos:

- Las propuestas podrán entregarse cumplimentando la memoria correspondiente, según lo indicado en el punto 6 de estas bases y hasta el **30 de Octubre de 2025**, a través del correo-e **premiosods@fundacionoxigeno.org**.

- El fallo del jurado se realizará durante el mes de Noviembre, siendo entregados los premios en acto público antes del 15 de Diciembre de 2025, al cual se invitará a las entidades premiadas, siendo conveniente su participación, para visibilizar así más y mejor el trabajo desarrollado.

#### 5- 17 Premios, 1 por categoría: "La Ruta de los ODS":

Se otorgará un solo premio por categoría-ODS valorado en **2.500€ y formado por:**

1.- **Desarrollo de una "Fiesta ODS", abierta a todos los públicos**, con las siguientes actividades y para un máximo de 100 participantes:

- **mural popular artístico** en un muro exterior de la localidad seleccionada, vinculado al objetivo concreto.

- **talleres lúdico-educativos**, obsequios, etc...

Los permisos y autorizaciones correspondientes para el desarrollo de esta Fiesta ODS y sus actividades, correrán a cargo de la entidad premiada y podrá ejecutarse entre Diciembre de 2025 y Julio de 2026, previo acuerdo con la Fundación Oxígeno y coordinadamente con las fechas seleccionadas por el resto de entidades premiadas.

2.- **Instalación de una exposición** educativa durante al menos 15 días.

La gestión y cesión de la sala será gestionada por la entidad premiada y se instalará entre Enero y Julio de 2026, previo acuerdo con la Fundación Oxígeno y coordinadamente con las fechas seleccionadas por el resto de entidades premiadas.

3.- **Difusión** del proyecto premiado a través de los medios de comunicación, redes sociales, promoción de entrevistas, cartelera, etc.

La entidad premiada se compromete a ceder gratuitamente a la organización de los Premios ODS (Fundación Oxígeno y entidades colaboradoras), tanto las imágenes como el contenido presentado, siendo la única responsable sobre dicho contenido la entidad solicitante.

La entidad premiada deberá **nombrar y/o incluir** en su difusión a la Fundación Oxígeno y siempre que sea posible a los cofinanciadores de los Premios (MITECO, Kingspan y Sportia).

4.- Inclusión en **"La Ruta provincial de los ODS"**, con el fin de que la población en general conozca los proyectos y municipios que contribuyen a mejorar nuestra sociedad.

5.- **Diploma** de reconocimiento.

Pag. 1 de 2

#### Organiza:



#### Con el apoyo de:



mapa cedido por el IGN

# BASES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## PROVINCIA DE BURGOS 2025

### 17 pueblos, 17 objetivos

asociaciones, empresas y aytos.

#### 6- Memoria a presentar:

- La totalidad de la memoria a presentar no podrá tener más de 5 páginas en letra Arial, tamaño 11, incluyendo los datos solicitados de la entidad.

- Además de las fotografías incluidas en la memoria, podrán adjuntarse archivos fotográficos, videos, soportes gráficos, etc.

- La memoria a entregar deberá contener los siguientes apartados:

\*Tipo de entidad (indicar con una x la que corresponda):

Empresa (Pyme o micropyme).

Asociación, fundación, colectivo, etc.

Ayuntamiento o entidad local menor.

\*Nombre de la entidad: \_\_\_\_\_

\*Acrónimo de la entidad: \_\_\_\_\_

\*CIF de la entidad: \_\_\_\_\_

\*Dirección postal de la entidad: \_\_\_\_\_

\*Correo-e de la entidad: \_\_\_\_\_

\*Teléfono de la entidad: \_\_\_\_\_

\*Representante legal que presenta la solicitud: \_\_\_\_\_

\*DNI del representante: \_\_\_\_\_

\*Categoría/ODS al que presenta su candidatura. Numero del ODS: \_\_\_\_\_



\*Resumen/descripción de las actividades realizadas, objetivos, metodología, calendario, perfil y número de participantes, etc...

- Las propuestas podrán entregarse hasta el **30 de Octubre de 2025**, a través del correo-e [premiosods@fundacionoxigeno.org](mailto:premiosods@fundacionoxigeno.org).

#### 7- Jurado:

- 1 representante del sector educativo.
- 1 representante del sector empresarial.
- 1 representante del tercer sector ambiental.
- 1 representante del tercer sector social.
- 1 representante de entidades rurales.

#### 8- Aceptación de bases y entidades colaboradoras:

-La presentación de una candidatura supone la aceptación de estas bases, así como del fallo del jurado.

-La responsabilidad sobre la organización y ejecución de esta convocatoria de Premios ODS es única y exclusivamente de la Fundación Oxígeno, no teniendo las entidades cofinanciadoras y/o colaboradoras, responsabilidad alguna sobre ningún aspecto de la organización y/o desarrollo.



Con el apoyo de:

